

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0018/12**

VISTO:

La atención desarrollada en nuestra ciudad por el Tren Sanitario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la labor desplegada por el mismo ha sido trascendente en nuestra comunidad, debido a la diversidad de especialidades médicas y sociales que este servicio ofreció.

Que la tarea descripta estuvo acompañada a su vez de distintas áreas municipales que colaboraron con el acondicionamiento del predio que ocupó el tren y con el desarrollo de la actividad sanitaria propiamente dicha.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la presencia del Tren Sanitario en la
===== ciudad de Coronel Dorrego entre los días 2 al 7 de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Abril de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3186/12